

Apia Rayo X

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	1838 GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
CONVENIO No ____ DE FECHA ____	
Versión: 1	Vigencia: 09-2017

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5069626

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de proceso: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ASOCIADO: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE APIA

NIT: 891409017-5

VALOR DEL CONVENIO: \$259.119.767

VALOR APORTE DEPARTAMENTO: \$250.000.000

CDP Y FECHA DEPARTAMENTO: 2216 del 15 de mayo de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL: 1104- 2.3.2.02.01.004 - 407

VALOR APORTE E.S.E : \$9.119.767

CDP Y FECHA E.S.E: 114 del 2 de junio de 2023

CONSIDERACIONES PREVIAS: hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones; 1. Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo, y la idoneidad y/o experiencia del asociado fue verificada por la entidad. 2. Que el presente convenio conforme al estudio previo lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. 3. Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. 4. que el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DOTACIÓN DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA RISARALDA”. **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA DEPARTAMENTO:** 1. Transferir los recursos dentro del término señalado para el efecto. 2. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato. 3. Desarrollar las actividades de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5069626

coordinación que sean necesarias. 4. Mantener el flujo de información sobre la marcha del contrato. 5. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del convenio. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E:** 1. Ejecutar el presente convenio, conforme al documento técnico y MGA del proyecto denominado "DOTACIÓN DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA RISARALDA". 2. Coordinar la correcta ejecución de las actividades pactadas en el presente convenio, según la tabla del estudio de costos y actividades establecidas para el proyecto. 3. Adelantar los procesos de contratación requeridos para la correcta ejecución del proyecto. 4. Poner a disposición del proyecto de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, administrativa, y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio. 5. Designar un supervisor y/o contratar un apoyo a la supervisión para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio. 6. Reportar en los informes de actividades, la relación de los contratos que deben suscribirse para la ejecución del convenio, relacionando plazos y condiciones de los mismos. Así como los informes financiero final el cual debe incluir: extractos bancarios, consolidación de desembolsos, rendimientos financieros, si los hubiese. 7. Rendir informe periódico (cada 15 días calendario) sobre la ejecución del convenio al supervisor designado por la Secretaria de Salud Departamental. 8. Garantizar que posterior a la suscripción de los contratos para la ejecución del convenio, se constituyan las pólizas que amparen el cumplimiento del objeto a desarrollar. 9. Presentar a la Secretaria de Salud Departamental los informes respectivos de la ejecución de los recursos, de manera oportuna y con todos los soportes necesarios. 10. La ESE será la encargada de tramitar todos los temas correspondientes a licencias y permisos para el desarrollo del proyecto (en caso de requerirlo). 11. Realizar el aporte al convenio, conforme a la propuesta presentada y con el fin de dar cumplimiento al proyecto de acuerdo a las contrapartidas en el estipuladas.

CLAUSULA TERCERA. - ENTREGA DEL APOORTE: El Departamento de Risaralda, desembolsará su aporte al convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso, con la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN ESPECIAL:** EL ASOCIADO a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS O CONVENIOS.

CLAUSULA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del CONVENIO se hará entre EL ASOCIADO EJECUTOR, el ordenador del gasto o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Convenio, mediante acta en que conste que: a. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas. b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	1838-2 GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVENIO No ____ DE FECHA ____
Versión: 1	Vigencia: 09-2017

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5069626

objeto del convenio se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del asociado del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONVENIO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá AL ASOCIADO multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora. **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del convenio, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al asociado incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al asociado el debido proceso. **CLAUSULA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLAUSULA NOVENA- CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al ASOCIADO ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO. **CLAUSULA DECIMA- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El convenio se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Por decisión Legal ó Judicial II) Vencimiento del plazo de duración pactado. III) Mutuo acuerdo de las partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del convenio V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** EL ASOCIADO debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente convenio se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA:** Por tratarse de un convenio interadministrativo no le son aplicables descuentos por concepto de tasas o estampillas, no obstante, el ejecutor del mismo esto es la E.S.E, deberá efectuar los descuentos correspondientes por estos conceptos cuando contrate con terceros y deberá realizar los traslados correspondientes

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5069626

al Departamento conforme lo establecido en las Ordenanzas vigentes. (en todo caso el ejecutor del convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en las Ordenanzas que crean o modifican las estampillas, tasas y/o contribuciones al interior del Departamento de Risaralda).

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD CIVIL: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este convenio, por causas imputables al ASOCIADO, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del ASOCIADO.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente convenio. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL ASOCIADO. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del convenio. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del asociado que suscriba el convenio con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el convenio, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prorrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL ASOCIADO** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- INDEMNIDAD: Será obligación del **ASOCIADO** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El asociado se compromete: a) garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes b) tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996), de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5069626

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (10/06/2023 9:38:53 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato CO1.PCCNTR.5069626

Objeto del contrato AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACIÓN DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA CON EQUIPO DE RAYOS X PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA RISARALDA

Tipo de Contrato Otro

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 6 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 31/12/2023 12:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación 1/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación 30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendaciones)



Información del Proveedor contratista



ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA

COLOMBIA, Apia

Número de documento 891409017

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado JOHANA PAOLA Fecha de 10/06/2023 11:54:29 AM
por: POSADA MOLINA aprobación: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado RODOLFO ANTONIO Fecha de 10/06/2023 1:06:28 PM
por: BURGOS PEREIRA aprobación: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

1-1838-9

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5069626

Proveedor EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ RESOLUCION JUSTIFICA CONTRATACION DIRECTA1383.pdf	RESOLUCION JUSTIFICA CONTRATACION DIRECTA1383.pdf	Descargar Detalle
☐ (General) F- Estudio Previo Convenios de Asociacion Entre Entidades Publicas_edited (1) (1).pdf	(General) F- Estudio Previo Convenios de Asociacion Entre Entidades Publicas_edited (1) (1).pdf	Descargar Detalle
☐ ANALISIS DEL SECTOR (4) (2).pdf	ANALISIS DEL SECTOR (4) (2).pdf	Descargar Detalle
☐ APROBACION COMITE APIA copia.pdf	APROBACION COMITE APIA copia.pdf	Descargar Detalle
☐ Ficha_Viabilidad_Territorio_221492023003660025.pdf	Ficha_Viabilidad_Territorio_221492023003660025.pdf	Descargar Detalle
☐ 2023_06_05_11_21_32CERTIFICA DE PRESENTACION.pdf	2023_06_05_11_21_32CERTIFICA DE PRESENTACION.pdf	Descargar Detalle
☐ 2023_06_05_11_52_00 CERTIFIC CONVENIENCIA.pdf	2023_06_05_11_52_00 CERTIFIC CONVENIENCIA.pdf	Descargar Detalle
☐ 2023_06_05_11_55_51CERTIFI SUPERVISION.pdf	2023_06_05_11_55_51CERTIFI SUPERVISION.pdf	Descargar Detalle
☐ 071348_gobris_for_convenienciaw rx apia.pdf	071348_gobris_for_convenienciaw rx apia.pdf	Descargar Detalle
☐ cdp rx apia.pdf	cdp rx apia.pdf	Descargar Detalle
☐ veedurias rx apia.pdf	veedurias rx apia.pdf	Descargar Detalle
☐ DOCUMENTO TECNICO FORMULACION DE PROYECTO RX 2023.pdf	DOCUMENTO TECNICO FORMULACION DE PROYECTO RX 2023.pdf	Descargar Detalle
☐ FICHA TECNICA - IMPORCLINICOS CORREGIDA.pdf	FICHA TECNICA - IMPORCLINICOS CORREGIDA.pdf	Descargar Detalle
☐ MATRIZ COMPARATIVA PROYECTO DOTACION RX 1062023.xlsx	MATRIZ COMPARATIVA PROYECTO DOTACION RX 1062023.xlsx	Descargar Detalle
☐ CDP RX GOB-ESE HSVP APIA.pdf	CDP RX GOB-ESE HSVP APIA.pdf	Descargar Detalle
☐ MGA APIA RX 31052023.pdf	MGA APIA RX 31052023.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION PRESENTACION RX.pdf	CERTIFICACION PRESENTACION RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.pdf	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION RIESGOS PROYECTO.pdf	CERTIFICACION RIESGOS PROYECTO.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION SOSTENIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD RX.pdf	CERTIFICACION SOSTENIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION PRECIOS rx.pdf	CERTIFICACION PRECIOS rx.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION PERMISOS Y LICENCIAS RX.pdf	CERTIFICACION PERMISOS Y LICENCIAS RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION NO RIESGO RX.pdf	CERTIFICACION NO RIESGO RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL RX.pdf	CERTIFICACION INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION FUENTES DE FINANCIACION RX.pdf	CERTIFICACION FUENTES DE FINANCIACION RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION CRONOGRAMA RX.pdf	CERTIFICACION CRONOGRAMA RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION CONCORDANCIA RX.pdf	CERTIFICACION CONCORDANCIA RX.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION BIENES INMUEBLES rx.pdf	CERTIFICACION BIENES INMUEBLES rx.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICACION ACEPTACION DEL PROYECTO RX.pdf	CERTIFICACION ACEPTACION DEL PROYECTO RX.pdf	Descargar Detalle
☐ MATRIZ DE COSTOS 2023 RX.xlsx	MATRIZ DE COSTOS 2023 RX.xlsx	Descargar Detalle

- ☐ cotizacion PRECIMEC.pdf
- ☐ COTZ 090523-01 (1) ORANGEMEDICAL.pdf
- ☐ COTIZACION IMPORCLINICOS.pdf
- ☐ COTIZACION PROMED.pdf
- ☐ COTIZACION RTR MEDICAL.pdf

- cotizacion PRECIMEC.pdf
- COTZ 090523-01 (1) ORANGEMEDICAL.pdf
- COTIZACION IMPORCLINICOS.pdf
- COTIZACION PROMED.pdf
- COTIZACION RTR MEDICAL.pdf

- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle
- Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 13 17 P 5
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 13 17 P 5
Código postal Gobernación de Risaralda

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	APIA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 COTZ 090523-01 (1) ORANGEMEDICAL.pdf

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101801	APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00	250.000.000,00
2	80101801	APORTE E.S.E	1,00	UN	9.119.767,00	9.119.767,00	9.119.767,00	9.119.767,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 6 días de tiempo transcurrido (10/06/2023 11:54:28 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
(General) F- minuta de convenio de asociacion.pdf	(General) F- minuta de convenio de asociacion.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ SI ☐ No ☐ No ☐ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP.	0
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	259.119.767
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0

Total 259.119.767

Validación Código BPIN

Código BPN

2021003660026

Año

2023

Estado

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Si

☒ No

1838

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2216	CDP	No validado	300.000.000 COP	250.000.000 COP	11-04-23-20-20-10-04-407	Editar
☐ 114	CDP	No validado	9.119.767 COP	9.119.767 COP	21-20-10-10-03-06.01	Editar

Saldo de CDP 309.119.767 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 259.119.767 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">SESIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVENIO No ____ DE FECHA ____</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 09-2017</p>

NUMERO CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.5069626

mismos por parte del DEPARTAMENTO DE RISARALDA (cuando aplique) y suscripción del acta de inicio.